



Resolución de Secretaría General

Lima, 05 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 621-2016-DV-DAT de la Dirección de Asuntos Técnicos, el Memorándum N° 482-2016-DV-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 218-2016-DV-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de DEVIDA, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE se delegó en la Secretaría General en el literal c) del numeral 1.6 del Artículo 1°, entre otras, la función de emitir Resoluciones y Directivas vinculadas a la conducción de la entidad;

Que, adicionalmente, mediante Resolución de Secretaría General N° 022-2013-DV-SG, se aprobó la Directiva N° 001-2013-DV-SG que establecen los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas en DEVIDA", señalándose en el literal d) numeral 8.2 de su Sección VIII que dichas normas internas son aprobadas por Resolución de Secretaría General, previa emisión de los documentos sustentatorios correspondientes;

Que, el literal a) del artículo 4 del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, establece que es función de DEVIDA diseñar la Política Nacional de carácter Multisectorial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y el Consumo de Drogas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del país, en coordinación con los Sectores competentes, tomando en consideración las Políticas Sectoriales vigentes, así como conducir el proceso de su implementación;



N. Mosqueira



PL. INGA



A. ARICA



H. YAIPÉN

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2012-DV-PE de fecha primero de junio de 2012, se aprobó la Directiva General N° 001-2012-DV-PE "Normas para la Formulación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas";

Que, mediante Memorándum N° 621-2016-DV-DAT de la Dirección de Asuntos Técnicos y el Informe N° 004-2016-DV-DAT/JL-CZ de la Sub Dirección de Desarrollo Alternativo Integral y Sostenible de la Dirección de Asuntos Técnicos, proponen el proyecto de directiva que reemplazará a la Directiva N° 001-2012-DV-PE "Normas para la Formulación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas", aprobada por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2012-DV-PE de fecha primero de junio de 2012;

Que, mediante Informe N° 218-2016-DV-OAJ de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica sustenta la necesidad de aprobación, así como la viabilidad legal del mencionado Proyecto de Directiva;

Que, en tal sentido, resulta conveniente la aprobación del Proyecto de Directiva;

Con los visados del Director de la Dirección de Asuntos Técnicos, del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 824 Ley de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas y sus modificatorias y en uso de las facultades conferidas por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2016-DV-PE, y el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Directiva N° 001 - 2016-DV-SG -"Disposiciones para la Formulación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas - ENLCD", la misma que se adjunta a la presente Resolución y entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la entrada en vigencia de la Directiva aprobada en el artículo primero de la presente resolución, la Directiva General N° 001-2012-DV-PE "Normas para la Formulación, Evaluación y Actualización de la Estrategia Nacional de Lucha Contra las Drogas", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 105-2012-PE de fecha primero de junio de 2012.

Artículo 3°.- DISPONER la notificación de la presente Resolución y la Directiva que mediante esta se aprueba, a todas las Unidades Orgánicas de la entidad, tanto en la Sede Central como en sus Órganos Desconcentrados.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ninobka Mboqueira Cornejo
NINOBKA MBOQUEIRA CORNEJO
Secretaria General

